

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Edición N° 20.383



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1258 del 02/11/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA. 9

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1263 del 05/11/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE BRUNO EZEQUIEL ROSENDO. 9

N° 1264 del 05/11/2018 – M.P.I. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. RITA VALERIA CAJAL. 10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1231 del 02/11/2018 – M.G.D.H.y J. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 80/15. DESIGNA A LA LIC. ALICIA RAMOS, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES – EX MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS. 10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1232 del 02/11/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CHARO VICTORIA LIENDRO. 11

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1160 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUCINDA GLADYS SOSA. 12

N° 1161 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. SARA AMELIA ZUBELZA. 12

N° 1162 D del 02/11/2018 – M.S.P. – MODIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 626 D/ 2018. ACLARATORIA DE LUGAR DE DEPENDENCIA. SRA. ELVIRA DEL MILAGRO MONTIEL 13

N° 1163 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BEATRIZ VALDIVIEZO. 13

N° 1164 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMELIA BENITA TEVES. 13

N° 1165 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BLANCA ROSALIA ROJAS. 14

N° 1166 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA DEL VALLE DIAZ. 14

N° 1167 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LINA ARGENTINA CASTRO. 15

N° 1168 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA DEL VALLE CASIMIRO. 15

N° 1169 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DEOLEGARIA SALAZAR. 15

N° 1170 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CRISTINA ROYANO. 16

N° 1171 del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PETRONA ARMESIA GIMENEZ. 16

N° 1172 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CLARA JOSEFA RIOS. 17

N° 1173 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ELVIRA TAPIA. 17

N° 1174 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ALICIA COPA TORRES. 17

N° 1175 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BEATRIZ RAMONA RODAS. 18

N° 1176 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ESTER RIVAS. 18

N° 1177 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELENA REINA VILTE. 19

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

N° 1178 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NELIDA MARTINEZ.	19
N° 1179 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELBA ROSA BURGOS.	19
N° 1180 D del 02/11/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. IGNACIO CORNEJO COSTAS.	20
N° 1181 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BLANCA DEL VALLE SANTILLAN.	20
N° 1182 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. BLANCA LUCRECIA GUERRERO.	20
N° 1183 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. EDUARDO ALBERTO ROLDAN.	21
N° 1184 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA AMELIA TORINO.	21
N° 1185 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALICIA MARGARITA GUANTAY.	22
N° 1186 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. BLANCA AZUCENA NIEVA.	22
N° 1187 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CATALINO DELFIN ORQUERA.	22
N° 1188 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MERCEDES YOLANDA MENDEZ.	23
N° 1189 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTHA VIOLETA CORDOBA.	23
N° 1190 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. YOLANDA PAULINA LAZARTE.	24
N° 1191 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELVIRA CELINA YAPARICO.	24
N° 1192 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA CRISTINA GIMENEZ.	24
N° 1193 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GREGORIA FLORINDA RODRIGUEZ.	25
N° 1194 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA CRISTINA PEREYRA.	25
N° 1195 D del 02/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NIEVES DEL VALLE SALVA.	25
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 974-D/18- INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	26
N° 975-D /18 – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	27
N° 05/2018 – SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO (VER ANEXO)	28
N° 359/18 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE	30
N° 461 del 24/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: ARREGLOS VARIOS EN FUNDACIÓN REVIVIR – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	34
N° 462 del 24/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.198 – PARAJE SAN FELIPE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA. (VER ANEXO)	36
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 1410/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	37
N° 460 del 24/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2.018. OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE CORONEL JUÁN SOLÁ – MORILLO – DEPARTAMENTO RIVADAVIA.	38
N° 463 del 26/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2.018. OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LA UNIÓN – DEPARTAMENTO RIVADAVIA.	39
N° 469 del 28/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2.018. OBRA: HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA – SALTA – CAPITAL.	39

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 29/2018	40
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 37/18	41
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 297/18	41
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 298/18	42
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 299/18	43
S.P.C. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 300/18	43
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 24/18	44
CONCURSOS DE PRECIOS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 19/18	44
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 18/18	45
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 58/2018.	45
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 222/18 – ADJUDICACIÓN.	46
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 386/18 ADJUDICACIÓN	46
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 417/18	47
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 1100131-105558/2016-ORIGINAL-CPDE. 0/2.	47
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
UNIDAD DE REGULACIÓN DOMINIAL- RODRIGUEZ, ERNESTO SERAFÍN – EXPTE. N° 1100388-248970/2016-0 – CHICOANA Y OTROS.	48
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SÁNCHEZ CAVERO, YAMIL ANTONIO – EXPTE. N° 15.751/12	51
GIMENEZ, ANTONIO VIRGILIO- DEL ZOTTO ERCILIA – EXPTE. N° 21.840/12	51
VILLAGRA FULVIA ESTER – EXPTE. N° 613.844/17	51
QUIROGA, MANUEL – QUIROGA DE GUERRA, JUANA BENITA Y OTROS – EXPTE. N° 021.586/18	52
CHOCOBAR, MARIA ELENA – EXPTE. N° 637630/18	52
SCHIUMA, ELSA ANGELICA – EXPTE. N° 631.303/18	52
CHAVEZ ELVA Y/O DEMETRIA Y/O ELBA – EXPTE. N° 539.398/15	53
LOPEZ JOSE HUGO – LOPEZ FERMINA – EXPTE. N° 505.244/15	53
PARDO, MARIA CEDI – EXPTE. N° 575.219/16	53
DEL VECHIO, MARIA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° 622.091/18	54
THAMES, JULIO CÉSAR – EXPTE. N° 638496/18	54
GUEVARA, TEÓFILO – EXPTE. N° 1-624745/18	54

MONACO FILOMENA – EXPTE. N° 23.938/14	55
FLORES HECTOR GERARDO – EXPTE. N° EXP – 546127/16	55
POSESIONES VEINTEAÑALES	
QUANTAY, SEBASTIANA C/ESPELTA EMILIO; FRÍAS, GUILLERMO; BALDI, PEDRO; ESPELTA DE SERRANO Y OTROS – EXPTE. N° 345.497/11	56
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L. POR PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR, EXPTE N° EXP 629292/18	56
DE AURTENECHÉ DA SILVA, ANDRÉS ROBERTO POR QUIEBRA INDIRECTA EXPTE N° EXP 640295/18	57
PAZ, CARINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 629125/18	57
EDICTOS JUDICIALES	
PAZ, J.M. – EXPTE. N° 587948/2017 – CITA SRA. CLAUDIA ROSA PAZ	58
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
WORKING S.R.L.	60
INGEMYC S.R.L.	61
AGRO VIRREYNA S.R.L.	62
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CLINICA LUIS GÜEMES S.A.	64
F 458 SOCIEDAD ANONIMA	64
AVISOS COMERCIALES	
ECONORSA S.A.F.A.	65
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO MÉDICO METÁN.	67
CÍRCULO MÉDICO DE TARTAGAL	67
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB DE CAMPO CHACRAS DE SANTA MARÍA.	68
CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTÍN DE COBOS.	69
CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE .	69
AVISOS GENERALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 749–C.S.S.	70
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.381 DE FECHA 08/11/2018	71
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 09/11/2018	72
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 09/11/2018	72

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1258

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 16-240.143/18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Lic. Nadia Verónica Loza, Coordinadora Ejecutiva del Instituto de Promoción Turística (InProTur) Salta, dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, para viajar a la ciudad de Bogotá, República de Colombia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión tiene como finalidad participar en la “Acción Cooperada con la Aerolínea Copa Airlines” presentando el Destino Salta, como así también en el Workshop “Multiproducto LADEVI”, representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que el costo de los pasajes aéreos ha sido asumido por la Aerolínea Copa Airlines;

Que han tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4.955/2.008, N° 1.470/2.017 y N° 1.603/2.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial de la señora Coordinadora Ejecutiva del InProTur Salta, dependiente de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, Lic. Nadia Verónica Loza, D.N.I. N° 28.543.879, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a efectos de participar en la “Acción Cooperada con la Aerolínea Copa Airlines”, como así también en el Workshop “Multiproducto LADEVI”, eventos que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de noviembre del corriente año; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028768

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 5 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1263

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Expte. n° 166125/18–código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente BRUNO EZEQUIEL ROSENDO, D.N.I. n° 38.738.496, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 118.673,84), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca para drenaje por taponamiento cardíaco sin circulación extracorpórea bajo anestesia.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción 081013000100, Cuenta Objeto: 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028734

SALTA, 5 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1264

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 376–159781/2018–0.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la afectación de la señora Rita Valeria Cajal, D.N.I. N° 32.164.716, agente de planta permanente de la Dirección General de la Niñez y la Familia, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia del Ministerio de la Primera Infancia, a la Municipalidad de Campo Santo, a partir de la fecha del presente y hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028735

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1231

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

VISTO la Decisión Administrativa N° 80/15; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se designa a la Lic. Alicia Ramos, en el Cargo de Director del Observatorio de Violencia contra las Mujeres del ex Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que la Cámara de Diputados de Salta, a través de la Resolución N° 164/15 designa a la Lic. Alicia Ramos, como representante de dicha Cámara, a efectos de integrar el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 4° de la Ley N° 7863, quien por Nota N° 228-A/17 informa a esta Cámara que presentó su renuncia por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Que por Decreto N° 031/17 de la Cámara de Diputados, se acepta la Renuncia de la Lic. ALICIA RAMOS, D.N.I. N° 10.251.606, al cargo de Planta Permanente del citado órgano

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 3° de la Ley N° 8053, lo establecido por el Decreto N° 140/15 y sin contravenir lo dispuesto en el artículo 1°, inc. F) del Decreto N° 1603/17;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 80/15, por los motivos expuestos en los considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028578

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1232

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-63348/2018.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Charo Victoria Liendro, DNI N° 26.485.739, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Justicia, para cumplir funciones como Jefa del Subprograma de Formación de Derechos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028579

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1160 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18298/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora LUCINDA GLADYS SOSA, D.N.I. N° 5.782.089, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 317, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. SOSA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028669

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1161 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 166339/18-código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Julio de 2018, la renuncia de la Doctora SARA AMELIA ZUBELZA, D.N.I. N° 12.790.094, al Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1218 del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. ZUBELZA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028671

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1162 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 46821/18–código 76 Cde. 1

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar parcialmente la Resolución Ministerial n° 626 D de fecha 11 de julio de 2018, dejando establecido que el correcto lugar de dependencia de la señora ELVIRA DEL MILAGRO MONTIEL, D.N.I. n° 11.283.472 es el Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia”.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028672

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1163 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 172513/18–código 127 y 11087/18–código 171

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 27 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. BEATRIZ VALDIVIEZO, D.N.I. N° 10.364.849, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 5 – N° de Orden 226.25 según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. VALDIVIEZO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028673

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1164 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2838/18–código 173

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 12 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. AMELIA BENITA TEVES, D.N.I. N° 10.677.703, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento:

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Técnico – Subgrupo: 3 – Orden N° 28, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública Decreto N°1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. TEVES no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028674

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1165 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 175634/18-código 127 y 204688/18-código 180

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora BLANCA ROSALIA ROJAS, D.N.I. N° 10.384.808, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 92 según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “El Carmen” Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028675

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1166 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 212709/18-código 181

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA DEL VALLE DIAZ, D.N.I. N° 11.904.723, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 60, dependiente del Hospital “Santa Teresa” – El Tala – Ministerio de Salud Pública, según Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. DIAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028676

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1167 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 189243/18–código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. LINA ARGENTINA CASTRO, D.N.I. N° 11.943.076, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 433, según Decreto N° 1034/96, dependiente del “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. CASTRO, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028677

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1168 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 196923/18–código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Julio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. OLGA DEL VALLE CASIMIRO, D.N.I. N° 12.959.863, al cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 71 del Decreto N° 1398/01 – Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028678

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1169 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 174109/18–código 127 y 187549/18–código 191

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de Julio de 2018, la renuncia de la Señora

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

DEOLEGARIA SALAZAR, D.N.I. N° 11.173.988, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 1 E 3 – N° de Orden: 37, dependiente del Hospital “Joaquín Corbalán” – Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. SALAZAR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028679

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1170 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 194522/18-código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. CRISTINA ROYANO, D.N.I. N° 11.583.822, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 285, según Decreto N° 1034/96, dependiente del “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. ROYANO, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028680

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1171 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 173983/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Julio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. PETRONA ARMESIA GIMENEZ, D.N.I. N° 10.621.919, al cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 32 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Enrique Romero” – El Quebrachal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028681

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1172 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 175631/18–código 127 y 198823/18–código 180
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora CLARA JOSEFA RIOS, D.N.I. N° 10.553.192, al Cargo: Auxiliar Técnica en Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 62 según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “El Carmen” Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028682

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1173 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 174029/18–código 127
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 27 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA ELVIRA TAPIA, D.N.I. N° 11.282.204, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 279, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Norte– Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. TAPIA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028683

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1174 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 196545/18–código 244
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Julio de 2018, la renuncia presentada por la Doctora ALICIA COPA TORRES, D.N.I. N° 6.722.665, al cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 26 del Decreto N° 1398/01 – Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028684

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1175 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 195383/18-código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora BEATRIZ RAMONA RODAS, D.N.I. N° 6.221.809, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 252 según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. RODAS, no adjuntó Certificado de Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028685

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1176 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 175633/18-código 127 y 204779/18-código 180

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA ESTER RIVAS, D.N.I. N° 4.826.354, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 175 según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “El Carmen” Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028686

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1177 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 164226/16–código 127 y 11568/17–código 169
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2017, la renuncia de la Señora ELENA REINA VILTE, D.N.I. N° 10.593.079, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 118.13, del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital “San Roque”– Embarcación – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028687

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1178 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 601/18–código 246
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al del 03 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Señora NELIDA MARTINEZ, D.N.I. N° 11.211.738, al Cargo: Cocinera –Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 24, dependiente del Hospital Luis Gardel – Urundel – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2121/04.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MARTINEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028688

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

DRESOLUCIÓN DELEGADA N° 1179 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 200609/18–código 244
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Julio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. ELBA ROSA BURGOS, D.N.I. N° 12.409.766, al cargo: Enfermera –Agrupamiento:

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 246 del Decreto N° 1034/96 – Hospital Público Materno Infantil SE – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028689

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1180 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 202139/18–código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Agosto de 2018, la renuncia del Dr. IGNACIO CORNEJO COSTAS, D.N.I. N° 23.749.123, al Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1, según Decreto N° 3635/11 – Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028690

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1181 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 175641/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. BLANCA DEL VALLE SANTILLAN, D.N.I. N° 10.604.566, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 60, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028691

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1182 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Expte. n° 200693/18–código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia presentada por la Doctora BLANCA LUCRECIA GUERRERO, D.N.I. N° 11.283.518, al cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 13 del Decreto N° 1398/01 – Hospital Público Materno Infantil SE – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028692

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1183 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 11235/18–código 171

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 23 de Agosto de 2018, la renuncia del Doctor EDUARDO ALBERTO ROLDAN, D.N.I. N° 10.556.330, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional de la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 24, dependiente del Hospital “Pte. Juan Domingo Perón” – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. ROLDAN no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028693

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1184 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 175642/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora MIRTA AMELIA TORINO, D.N.I. N° 10.006.913, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 92, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028694

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1185 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 201028/18–código 192

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora ALICIA MARGARITA GUANTAY, D.N.I. N° 10.563.501, al Cargo: Auxiliar de Radiología – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 3, dependiente del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” – Chicoana – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028695

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1186 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 211199/18–código 179 y 175638/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Dra. BLANCA AZUCENA NIEVA, D.N.I. N° 10.954.946, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 18, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” – General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028696

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1187 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 204981/18–código 177

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Agosto de 2018, la renuncia del Sr. CATALINO DELFIN ORQUERA, D.N.I. N° 10.486.579, al Cargo: Peón de Patio – Agrupamiento:

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 137, según Decreto 1034/96, dependiente del Hospital “Dr. Oscar Costas” – Joaquín V. González– Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. ORQUERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028697

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1188 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 175629/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora MERCEDES YOLANDA MENDEZ, D.N.I. N° 11.592.629, al Cargo: Técnico en Esterilización – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 1, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. MENDEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028698

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1189 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 26924/18–código 170

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MARTHA VIOLETA CORDOBA, D.N.I. N° 11.197.826, al Cargo: Ayudante de Cocina – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 523 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CORDOBA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028699

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1190 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 289783/17-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2017, la renuncia de la Sra. YOLANDA PAULINA LAZARTE, D.N.I. N° 5.890.973, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 21, dependiente del Hospital Dr. Nicolás Lozano – La Merced – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028700

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1191 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 26966/18-código 170

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. ELVIRA CELINA YAPARICO, D.N.I. N° 5.981.773, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 495 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. YAPARICO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028701

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1192 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 174193/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA CRISTINA GIMENEZ, D.N.I. N° 6.712.990, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 130, dependiente del Hospital San Vicente de Paul –

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. GIMENEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028702

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1193 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 175640/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. GREGORIA FLORINDA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.438.468, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 73, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028703

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1194 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 175639/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora MARIA CRISTINA PEREYRA, D.N.I. N° 10.805.615, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 61, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028704

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1195 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 203952/18–código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. NIEVES DEL VALLE SALVA, D.N.I. N° 11.282.254, al Cargo: Técnicas en Estadísticas – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – Orden N° 1895 del Decreto N° 2734/12 – Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Sur – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. SALVA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028705

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 30 de octubre de 2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 974-D/18

VISTO el Decreto N° 1150/18 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

QUE el Estado Provincial ha acordado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada para el ejercicio 2018;

QUE las proyecciones económicas realizadas a fin de establecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el Instituto Provincial de Salud, permiten planificar prestaciones equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

QUE la Coordinación Ejecutiva informa que Gerencia Administrativa, a través de las áreas de su dependencia, procedió a elaborar el informe técnico financiero pertinente, que cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo;

QUE existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que demande la presente en el ejercicio 2018 y se han realizado las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2019;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127;

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 684-D/18 en su parte pertinente, quedando redactado de la siguiente manera:

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

“ARTÍCULO 2°.- OTORGAR un incremento del veintidós con cincuenta por ciento (22,5%) en los aranceles de las prestaciones sobre los valores vigentes al 01/01/2018, con excepción de las consignadas en el artículo 3° de la Resolución N° 004-P/18, conforme el siguiente detalle de porcentajes y vigencias:

- 2,50 % (dos con cincuenta por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 7,5%) a partir del 1° de Junio de 2018.
- 5,00 % (cinco por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 12,5%) a partir del 1° de Agosto de 2018.
- 2,50 % (dos con cincuenta por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 15%) a partir del 1° de Octubre de 2018.
- 5,00 % (cinco por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 20%) a partir del 1° de Noviembre de 2018.
- 5,00 % (cinco por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 25%) a partir del 1° de Diciembre de 2018.
- 2,50 % (dos con cincuenta por ciento) en los aranceles de las prestaciones, sobre los valores vigentes al 01/01/18 (acumulado 27,5%) a partir del 1° de Enero de 2019.”

ARTÍCULO 2°.- Quedan excluidos del artículo precedente todos los conceptos de traslados contemplados en los convenios con prestadores de diálisis del I.P.S.

ARTÍCULO 3°.- Los incrementos otorgados en el artículo primero, en los porcentajes y fechas de vigencia establecidos en cada caso, comprenden a todos los profesionales de la salud de la provincia inscriptos en el Padrón de Prestadores de la Obra Social, cualquiera sea su incumbencia o especialidad; a las clínicas, sanatorios y centros de rehabilitación de la Provincia (con excepción de los incluidos en la Resolución N° 010-P/18), con la sola condición que sean efectivamente Prestadores del I.P.S.

ARTÍCULO 4°.- Los incrementos aquí dispuestos no son de aplicación a bono consulta ni a los efectores públicos.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Baccaro – Alesanco Toffoli – García – Perez – Salim

Factura de contado: 0001 – 00079068

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 1,160.00

OP N°: 100069257

Salta, 30 de octubre de 2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 975 – D/18

VISTO Decreto N° 1150/18 del Poder Ejecutivo Provincial y los pedidos formulados por las asociaciones de prestadores de salud de la Provincia de Salta para la recomposición del valor del BONO CONSULTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el Estado Provincial ha acordado una recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada para el ejercicio 2018;

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

QUE las proyecciones económicas realizadas a fin de establecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el Instituto Provincial de Salud, permiten planificar prestaciones equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

QUE la Coordinación Ejecutiva informa que Gerencia Administrativa, a través de las áreas de su dependencia, procedió a elaborar el informe técnico financiero pertinente, que cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo;

QUE existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que demande la presente en el ejercicio 2018 y se han realizado las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2019;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127;

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 685-D/18, en la parte pertinente, fijando el valor del BONO CONSULTA en la suma de:

- PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$256,80) a partir del 1° de noviembre de 2018.
- PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$267,50) a partir del 1° de diciembre de 2018.
- PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$272,85) a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Los valores indicados en el artículo precedente regirán también, con igual vigencia, para los Bonos de Consultas ODONTOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS y de NUTRICIÓN.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que, a partir del 1° de diciembre de 2018, el monto de copago del afiliado sobre "BONO CONSULTA" será de PESOS OCHENTA (\$80,00) para los titulares y beneficiarios del Sector Activo y de PESOS SESENTA Y CINCO (\$65,00) para los pertenecientes al Sector Pasivo, jubilados y pensionados.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Baccaro – Alesanco Toffoli – García – Perez – Salim

Factura de contado: 0001 – 00079067

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 820.00

OP N°: 100069256

Salta, 8 de noviembre de 2018

**SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE GARANTÍAS N° 05/2018**

VISTO:

El pedido de convocatoria a elecciones de autoridades del instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.I.S.), la Ley N° 7121, y los Decretos N°s 937/16, 935/18 y 743/18, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 7121 en su art. 5 establece que las autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta durarán dos años en sus funciones.

Que, mediante Decreto N° 937/16, se aprobó el Reglamento Electoral del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

Que, el Decreto N° 935/18 en su artículo 1.º modificó el segundo párrafo del artículo 5.º Decreto N° 397/18.

Que, el artículo 6.º del Decreto Provincial N° 743/18, dispone la constitución y conformación del Tribunal Electoral de Garantías.

Que, en fecha 06 de agosto de 2018, se reunieron los representantes de los Ministerios de: Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; Asuntos Indígenas y Desarrollo Social; Educación, Ciencia y Tecnología; Salud Pública; Seguridad; junto a representantes de la Policía de la Provincia de Salta; de la Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, y del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, y conformaron el Tribunal Electoral de Garantías, designando a sus autoridades.

Que, de conformidad al cronograma electoral vigente y lo dispuesto en artículo 2 del Decreto Provincial N° 743/18, se llevaron a cabo las elecciones de representantes en las comunidades habilitadas según el padrón definitivo.

Que en fecha 5 de noviembre de 2018 el Tribunal Electoral de Garantías se reunió a los fines de tratar y resolver cada una de las distintas situaciones presentadas en las elecciones antes referidas, relacionadas con las siguientes comunidades: COMUNIDAD MISIÓN SAN LUIS PUEBLO WICHI RES. 260/02/10/02; MISIÓN LA PUNTANA 2 PUEBLO WICHI, EXPTE. N° 54-10946-10; COMUNIDAD MOLATHATI 3 PUEBLO WICHI RES. 15/13/07/00; COMUNIDAD CHULUPI MISIÓN LA PAZ "B" RES. 769/14 PUEBLO CHULUPI; COMUNIDAD LOMA AGUARAY RES. INAI 022/31/08/00 PUEBLO WICHI; COMUNIDAD ABORIGEN YAS+TATA GUAZU KOETI 8" LUCERO DEL ALBA PUEBLO GUARANÍ RES. 348/10/10/07 RES. REF. 107/11/02/11; COMUNIDAD EL MILAGRO PUEBLO GUARANÍ RES. 245/18; COMUNIDAD CUMBARU PUEBLO GUARANÍ RES. 027/2015; COMUNIDAD COM - LHaje PUEBLO TOBA RES. 072/11 FR 11/02/11; COMUNIDAD GUARANÍ CHERENTA PUEBLO GUARANÍ RES. N° 096/96-RES. REFORMADA N° 118/02; COMUNIDAD MISIÓN LOS TAPIETES PUEBLO TAPIETES RES. 079/96; COMUNIDAD ABORIGEN GUARANÍ YACUY PUEBLO GUARANÍ RES. 068/02; COMUNIDAD TOBA BERGER JOHNSEN EL TANQUE PUEBLO TOBA RES. 469 FR 050614; COMUNIDAD DIOS ILUMINA NUESTRO CAMINO PUEBLO GUIARANI RES. 019/20/01/12; COMUNIDAD MISIÓN SAN FRANCISCO PUEBLO GUARANÍ RES. 271/10/09/01; COMUNIDAD TUPI GUARANÍ IGOPEIGENDA EL ALGARROBAL PUEBLO GUARANÍ RES. 239/05 R. INAI 086/04 COMUNIDAD KOLLA 30 DE OCTUBRE DEL BARRIO 200 VIVIENDAS PUEBLO KOLLA RES. 229/04; COMUNIDAD MBOAPI KARANDAI LAS TRES PALMERAS PUEBLO GUARANÍ RES. DELEG. 16/17; COMUNIDAD VILLA ABORIGEN GUARANÍ PUEBLO GUARANÍ RES. 046/2000 INAI; COMUNIDAD INDÍGENA GUARANÍ B° 17 DE OCTUBRE PUEBLO GUARANÍ RES. N° 038/04 S.; COMUNIDAD MOLINO CAMPO GRANDE Y RÍO BLANCO PUEBLO KOLLA RES. 222; COMUNIDAD ABORIGEN RODEO SAN MARCOS LUJAN LA HUERTA PUEBLO KOLLA PRES. JCA. NACIONAL N° 055/01; COMUNIDAD PUCARÁ RES. PROV. 347/2001 - INNAI 019/2001 PUEBLO KOLLA; COMUNIDAD ORIGINARIA DEL PARAJE RÍO GRANDE Y BARRIO NUEVO PUEBLO KOLLA RES. DELEG. 14/17; COMUNIDAD YARIGUERENDA PUEBLO GUARANÍ RES. INAI213/00 GRAL.; COMUNIDAD ABORIGEN DE SANTA CRUZ DE A6UILAR PUEBLO KOLLA RES. 299/02 R. INAI 3633/99; COMUNIDAD INDÍGENA TATA INTI CAMPO LA PAZ PUEBLO KOLLA RES. INAI 052/09; COMUNIDAD CENTRO COMUNITARIO LOS TOLDOS PUEBLO KOLLA RES. 232/00;

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS COYA PUEBLO KOLLA RES. 036/03; COMUNIDAD QUEWAR SAN ANTONIO DE LOS COBRES PUEBLO KOLLA RES. 281/09; COMUNIDADES EL ALISAL DEL PORONGAL PUEBLO KOLLA RES. 131/05; COMUNIDAD DE VIZCARRA PUEBLO KOLLA RES, 330/02 INAI 025/02 COMUNIDAD FINCA UCHUYOC RES. INAI 169/05 PUEBLO KOLLA; COMUNIDAD LAS CAPILLAS RES. INAI 015/03 PUEBLO KOLLA.

Por todo ello;

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS y DESARROLLO COMUNITARIO
DEL MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS y DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1.º: Aprobar el Acta del Tribunal Electoral de Garantías de fecha 05 de noviembre de 2018.

Artículo 2.º: Habilitar y ordenar, a partir del día 9 de noviembre de 2018, la registración del resultado de la elección de representantes de las Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta, dispuesto por el artículo 2 del Decreto N° 743/18, y en conformidad al artículo 10 del Decreto N° 937/16.

Artículo 3.º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Echenique

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008279
Fechas de publicación: 12/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069249

Salta, 06 de noviembre de 2018.

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN A.M.T. N° 359/18.**

VISTO:

El Expediente A.M.T. N° 238-53824/18, caratulado "A.M.T. Coordinación Legal y Administrativa – Permisos Provisorios – Otorgamiento", la Ley N° 7322, la Resolución AMT N° 1493/09, el Acta de Directorio N° 35/18, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 7322, establece que la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) tendrá las facultades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control de los servicios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a quien se le otorga el Poder de Policía respecto de los mismos.

Que por su parte y en uso del Poder de Policía, se establece entre las funciones y facultades de la A.M.T. (Artículo 4º), las de realizar todas las acciones que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de sus misiones, funciones y objetivos de la Ley N° 6.994 y de su reglamentación; la de promover las operaciones de confiabilidad, continuidad, regularidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios.

Que el artículo 4 de la Ley 7.322 dispone que la A.M.T. tendrá a su cargo la

función de: a) Dictar y hacer cumplir los reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros, en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos; b) Determinar las bases y condiciones de selección para el otorgamiento de permisos y licencias de transporte, respecto de los servicios impropios y de carácter irregular, así como los cupos de esos servicios, estableciendo que los permisos y licencias de transporte serán otorgados por los señores Intendentes de cada comuna, de conformidad con los parámetros precedentemente indicados; c) Autorizar la cesión y disponer la prórroga, caducidad o reemplazo de licencias o permisos respecto de los servicios referidos en la presente Ley; d) Otorgar las habilitaciones de parque móvil respecto de las unidades afectadas por los diversos permisionarios a los servicios de transporte de carácter impropio o irregular y e) en general, realizar todas las acciones que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de sus misiones y funciones y los objetivos de la Ley N° 6.994 y de su reglamentación.

Que el inciso h) del citado artículo, establece que la A.M.T. debe: “Promover la operación, confiabilidad, continuidad, regularidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios; y proteger adecuadamente los derechos de los usuarios respecto de tales elementos”, contando con la potestad de “Autorizar la cesión y disponer la prórroga, caducidad o reemplazo de licencias o permisos respecto de los servicios referidos en la presente Ley...”.

Que por medio del convenio celebrado en fecha 27 de Julio de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Municipio Capital (convenio aprobado por Decreto Provincial N° 3551/09 y Decreto Municipal N° 1002/09 y prorrogado través del convenio aprobado por Decreto Provincial N° 357/18 y Decreto Municipal N° 253/18) el Municipio Capitalino cedió a la A.M.T. – atento su especificidad técnica y con los alcances y condiciones que surgen del mismo– la facultad de adjudicar, autorizar cesiones y caducar licencias y permisos, con el claro objetivo de reordenar, de manera integral y sostenible, la prestación del servicio público impropio involucrado.

Que en dicho contexto normativo, esta Autoridad Metropolitana de Transporte se encuentra legitimada para tomar medidas positivas tendientes a dar soluciones a los planteos y problemáticas expresadas por diversas personas y sectores, conforme diferentes manifestaciones y/o medida de fuerza, tales como huelgas de hambre, corte de calles, etc, las que son de dominio público y notorio conocimiento. Por ello, es necesario arbitrar los medios necesarios y conducentes a fin de preservar las fuentes laborales, de los sujetos involucrados en razón a la difícil y precaria situación económica por la que transitan.

Que uno de los objetivos primordiales de A.M.T., resulta ser el de garantizar la prestación de servicio de transporte, y siendo que los hechos acaecidos, afectan sensiblemente la prestación del servicio y la cantidad de móviles afectados al mismo, debe este organismo velar por la continuidad y regularidad del servicio, garantizando así los derechos del usuario de acceder a un servicio de transporte confiable y constante en el tiempo.

Que esta Autoridad debe resolver la presente cuestión velando por la integridad del sistema de transporte, manteniendo el equilibrio imperante en la oferta de transporte al usuario, no perjudicando a los licenciatarios ya existentes.

Que de lo expuesto, surge que debe darse una urgente solución a la problemática, que la misma debe reflejar la política instaurada por el Gobierno Provincial tendiente a la preservación de las fuentes laborales dentro del marco de la Ley, que así también la solución no debe reñir con lo estipulado por el reglamento del servicio público impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta (Res. A.M.T. N° 1493/09)

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Que por ello, esta A.M.T. entiende que corresponde otorgar permisos provisorios y precarios para la explotación del servicio impropio de remis a diversas Agencias, debidamente inscriptas en la Ciudad de Salta, para que estas afecten en forma exclusiva los mismos, a los fines de brindar la logística y resguardo legal, a los titulares de automóvil que prestaban servicio.

Que los permisos resultan ser de carácter precario, y temporales, conforme lo tiene expuesto la Corte Suprema de la Nación: “El carácter precario del permiso y la circunstancia de responder, en razón de su objeto, al ejercicio de facultades discrecionales de la Administración, obsta a que los derechos que de él se derivan se incorporen definitivamente al patrimonio de su titular y, por tal motivo, quedan privados de la protección del art. 17 de la Constitución Nacional. La subsistencia de tales prerrogativas está subordinada a la permanencia de los criterios de oportunidad o conveniencia que permitieron su nacimiento y pueden ser extinguidas en cualquier momento sin generar derecho a reparación alguna” (Corte Suprema de Justicia de la Nación, in re: "Jayat, Eduardo c/ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", de fecha 18 de octubre de 1988, T. 311, P. 2117).

Que esta decisión, permitirá a las personas referidas seguir desarrollando la prestación del servicio en forma provisoria en otras Agencias. Los citados permisos provisorios serán concedidos en forma temporaria y precaria, no generando ningún derecho adquirido ni de carácter definitivo respecto de las Agencias, ni en relación de los titulares de los automóviles, ni cualquier otra persona comprendida por la presente.

Que asimismo, las Agencias deberán suscribir con los sujetos alcanzados un contrato particular innominado y/o de agencia cuya duración estará sujeta a la vigencia de los respectivos permisos.

Que a fin de seleccionar las agencias a través de la cuales se establecerán los permisos corresponde fijar que lo sean exclusivamente aquellas que posean cupo disponible y se encuentren constituidas y habilitadas debidamente, conforme la reglamentación vigente.

Que en esta instancia se decide realizar el otorgamiento de permisos provisorios, en los términos de los párrafos precedentes.

Que lo dispuesto en la presente es la materialización del convenio celebrado, en fecha 30 de octubre de 2018 por la Autoridad Metropolitana de Transporte, el cual corresponde en este acto ratificar, siendo que no contraviene norma alguna y resulta ser una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia, cuya copia corre agregada en autos a fs. 2 y vta.

Que asimismo, resulta menester destacar la participación que ha mantenido la Legislatura de la Provincia de Salta en el asunto aquí tratado, a través de pedidos de informes, como así también la realización de diversas audiencias las cuales se han llevado a cabo en su recinto, razón por la cual dado el interés puesto de manifiesto por algunos integrantes del Cuerpo Legislativo y en vista al Sistema Republicano de Gobierno corresponde ceñir la duración de lo previsto en la presente resolución al efectivo tratamiento que el mencionado cuerpo deliberativo realice en materia legislativa sobre la cuestión de marras.

Que la Gerencia Jurídica ha emitido el correspondiente Dictamen Jurídico.

Que esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto en los términos de la Ley N° 7322 y la Resolución A.M.T. N° 1493/09.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR lo actuado por el Coordinador Legal y Administrativo del Organismo, conforme poder suficiente y vigente, oportunamente otorgado, y de acuerdo a expresas instrucciones, para la suscripción del Convenio de Entendimiento, celebrado en fecha 30 de octubre de 2018, conforme considerandos.

ARTÍCULO 2º: DISPONER EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, de naturaleza provisoria y precaria, a Agencias de Remises establecidas en la Ciudad de Salta, que cumplan con los requisitos legales para su funcionamiento, fijados en la Resolución A.M.T. 1493/09, para la prestación del servicio público impropio de remis, con los alcances y fundamentos expuestos en los considerandos y el marco definido en el Convenio de Entendimiento mencionado en el artículo 1º, de conformidad con lo normado por la Ley N° 7.322, artículo 4 inc. e) y convenio aprobado por Decreto Provincial N° 3551/09 y Decreto Municipal N° 1002/09, prorrogado a través del convenio aprobado por Decreto Provincial N° 357/18 y Decreto Municipal N° 253/18.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que las Agencias en cuestión deben afectar los permisos provisorios y precarios en cuestión, en forma exclusiva a los titulares de automóviles que prestaban servicios habilitados y respecto de los cuales fue tramitada la pertinente baja de la unidad por ante este organismo, hasta cubrir un tope de cuarenta y cinco (45) vehículos, conforme registros de bajas oficiales confeccionados por el Área de Registros y Habilitaciones y según instrucciones que oportunamente imparta la Coordinación Operativa de A.M.T., en los términos establecidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º: DISPONER que las agencias referidas en los artículos precedentes deberán encontrarse constituidas y habilitadas debidamente en el ámbito de la Ciudad de Salta, conforme la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º: DISPONER que quedan comprendidos por la presente aquellas personas cuya baja de unidad, en el contexto aquí mencionado, fue tramitada a partir del 01 de agosto de 2018 hasta la emisión de la presente Resolución.

La Coordinación Operativa, a través del Área de Registros y Habilitaciones de A.M.T. elaborará el listado correspondiente, en el marco de la presente Resolución.

Así también, podrá autorizarse la incorporación en el presente marco reglamentario de aquellos sujetos que en un futuro las unidades que titularicen sean dadas de baja, y encuadren en el marco normativo aquí previsto y que guarde relación con el asunto de marras, previo análisis del caso en particular realizado por la Coordinación Operativa.

ARTÍCULO 6º: DISPONER que la vigencia de los permisos provisorios y precarios quedará supeditada al efectivo tratamiento y estado parlamentario del proyecto de ley manifestado por la Legislatura en referencia al reclamo formulado por el sector involucrado y/o por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, lo que suceda primero, pudiendo ser renovados los mismos mediante Resolución al efecto. El cómputo del plazo referido estará a cargo de la Coordinación Operativa.

ARTÍCULO 7º: DISPONER que los titulares de automóviles, alcanzados por la presente, deberán realizar la incorporación y afectación al servicio de manera personal, no resultando admisible la tramitación mediante apoderado o representante.

ARTÍCULO 8º: ESTABLECER y dejar explicitado que el otorgamiento de los permisos provisorios y precarios, y su aceptación e implementación por parte de los interesados, no genera ningún derecho adquirido ni expectativa futura respecto de las Agencias, ni de los titulares de los automóviles involucrados. En consecuencia, y sin perjuicio de la extinción de los mismos como consecuencia de la expiración del plazo previsto o cualquier causal prevista en la normativa vigente, la A.M.T. podrá en cualquier momento durante su vigencia disponer su revocación por razones meramente operativas y/o de oportunidad, mérito y conveniencia y/o por incumplimientos reiterados a la reglamentación aplicable al servicio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los sujetos indicados en los

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

artículos precedentes.

ARTÍCULO 9°: ESTABLECER que en los procedimientos de aplicación de sanciones que se inicien serán responsables solidariamente y susceptibles de ser sancionados la Agencia habilitada y los titulares de automóviles que prestaban servicios habilitados, de conformidad a lo previsto en la presente y a la demás normativa aplicable al servicio impropio.

ARTÍCULO 10°: ESTABLECER que los titulares de automóviles dados de alta en el servicio deberán dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable al servicio impropio, dictada en el marco de la Ley N° 7322, como así también adecuar su conducta a las pautas reglamentarias, de carácter interno, fijadas por la Agencia de que se trate. El incumplimiento a esta previsión será causal suficiente para la revocación del permiso, de pleno derecho.

ARTÍCULO 11°: ESTABLECER que las Agencias y las personas que se incorporen a las mismas para la prestación del servicio, en el marco de referencia, deberán suscribir un contrato particular innominado y/o de agencia cuya duración estará sujeta a la vigencia de los respectivos Permisos. Los mismos deberán acompañarse al momento de tramitar las respectivas altas en el servicio, con firmas certificadas y con la inscripción correspondiente por ante el organismo fiscal y tributario provincial competente, debiéndose agregar una copia en el legajo de la Agencia de que se trate.

También, las sucesivas modificaciones de tal vinculación contractual deberán ser presentadas por ante A.M.T., bajo apercibimiento de iniciarse el correspondiente procedimiento de aplicación de sanciones.

ARTÍCULO 12°: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase conocer a la Coordinación Operativa y oportunamente archívese.

Hanne – García Gambetta

Recibo sin cargo: 100008278
Fechas de publicación: 12/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069244

SALTA, 24 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 461

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 01 – 279.420/2.017 y agregados

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "ARREGLOS VARIOS EN FUNDACIÓN REVIVIR – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra se ejecutará en dicho edificio ubicado en calle Pellegrini N° 56 de la ciudad de Salta Capital y será financiada con fondos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que los trabajos consisten en la reparación de la terraza accesible, construyendo juntas de dilatación y la colocación de pintura aislante para evitar las filtraciones de agua de lluvias, la limpieza y arreglo de los desagües pluviales de todo el edificio, y la demolición de una pared para el ingreso de los muebles de cocina con su correspondiente reconstrucción;

Que en virtud de ello, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 241.784,80 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS);

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (TREINTA) días corridos;

Que el Área Ambiental y la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "ARREGLOS VARIOS EN FUNDACIÓN REVIVIR – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 241.784,80 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS) a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.018 y un plazo de ejecución de 30 (TREINTA) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa con la Modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Dr. Gustavo Agustín Carrazan, Coordinador Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. Martín Del Val, Jefe de Programa Edificios Públicos de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Sergio Vargas, Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. María Marta Acin Baldi, Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019201 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1057 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028526

SALTA, 24 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 462
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 106.616/2.018 y agregados

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.198 – PARAJE SAN FELIPE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra se ejecutará en dicho establecimiento educacional ubicado en el Paraje de referencia y será financiada con fondos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que los trabajos consisten en dar respuestas al problema de explosión de recubrimiento y erosión de armaduras de las columnas de la galería como así también del lavadero, para lo que se realizará un recrecio de la mismas desde las bases hasta una altura de 1,50 mts (sobre el nivel del piso), así también se realizará la demolición de la estructura del viejo tanque de reserva y la provisión de 6 tanques de reservas de pvc (1.100s c/u) para el almacenamiento de agua hasta tanto se realice un nuevo pozo, la colocación de un desagüe pluvial en el aula posterior para la recolección de agua en los mencionados tanques, y la limpieza y desobstrucción total del sistema cloacal y del pozo absorbente existente en los sanitarios de alumnos, cocina y baños docentes;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 251.336,38 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS);

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos;

Que el Área Ambiental y la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.198 – PARAJE SAN FELIPE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 251.336,38 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS) a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018 y un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa con la Modalidad de Ajuste Alzado, el que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes, personas:

- Cra. Laura Albeza, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Gustavo Agustín Carrazan, Coordinador Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. María Graciela Vilariño, Directora Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Teresita Chaile, Jefa de Programa Obras de Educación de la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Christian López Cabada, Agente de la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011005201 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1090 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028527

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1410

Salta, 5 de noviembre de 2018.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Concurso convocado para la selección de REEMPLAZANTE PARA EL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN (Ley N° 7347 y modificatorias)", Expte. N° 237-III/18, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. SELECCIONAR, conforme a lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley N° 7347 y modificatorias,

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

respecto del cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**, atento a los fundamentos y calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 7.º de la Ley N° 7347 y 52 del Reglamento Interno): **MATAS, GUILLERMO BERNARDINO; PILCO LEAL, PATRICIA OLIVIA y SALOMÓN, HÉCTOR JOSÉ MARÍA.**

II. TENER POR DESISTIDA del presente concurso a la Dra. Luisa del Valle Borda, atento a la renuncia formulada.

III. TENER POR EXCLUIDO del presente concurso al Dr. Martín Gustavo Haro, por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Adriana Rodríguez – Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008276
Fechas de publicación: 12/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069230

SALTA, 24 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 460

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 143.375/2.018 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 28/2.018, llevado adelante por la Dirección de Obras Municipales, encomendado por Resolución N° 297/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas COINTTE FERNANDO DANIEL, OR-BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES e IMECA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa COINTTE FERNANDO DANIEL, CUIT N° 20-20232978-1, la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLÁ – MORILLO – DEPARTAMENTO RIVADAVIA (RECUPERACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN PREDIO TANQUE DE AGUA) – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 2.515.285,80 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

ARTÍCULO 4º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa COINTTE FERNANDO DANIEL, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la empresa adjudicada deberá presentar una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092028036501 – Financiamiento: AE Hábitat Nac. (288) –

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Proyecto: 1308 – Unidad Geográfica: 161 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028528

SALTA, 26 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 463

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 143.775/2.018 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 31/2.018, llevado adelante por la Dirección de Obras Municipales, encomendado por Resolución N° 295/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES y JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, CUIT N° 20-13347847-8, la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LA UNIÓN (ILUMINACIÓN DEL PREDIO, CAMINERÍA Y VARIOS) – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 4.297.619,89 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la empresa adjudicada deberá presentar una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092028038601 – Financiamiento: AE Hábitat Nac. (288) – Proyecto: 1356 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028529

SALTA, 28 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 469

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Expediente N° 145 – 250.829/2.016 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 10/2.018, llevado adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de ésta Secretaría de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 345/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES y JMG CONSTRUCCIONES S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, CUIT N° 20-13016254-2, la ejecución de la obra "HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA – SALTA – CAPITAL", por un monto de \$ 5.182.633,21 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTIÚN CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.018, mediante el Procedimiento de Concurso de Precios con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070 la empresa contratista presentará, de corresponder, el estudio ambiental conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007130101 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1378 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que ésta Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019, para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 12/11/2018
OP N°: SA100028530

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018

Obra: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO EL QUEBRACHAL – PRIMERA ETAPA – RUTA NACIONAL N° 16, KM 577,46 – DPTO. ANTA, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos dieciséis millones doscientos mil con 00/100 (\$ 16.200.000,00) referidos al mes de julio del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento sesenta y dos mil con 00/100, (\$ 162.000,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples 1.º piso – Sede 5.ª, Distrito Salta – Pellegrini N° 715 (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso – Accede al buscador – Licitación Pública Nacional N° 29/2018 – Ruta Nacional N° 16. Disponibilidad del pliego a partir del 30 de octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Humberto Morales, JEFE 5.º DISTRITO (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias – A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN D.N.V. – 5.º DISTRITO – SALTA

Factura de contado: 0001 – 00078889
Fechas de publicación: 30/10/2018, 01/11/2018, 02/11/2018, 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100068934

LICITACIONES PÚBLICAS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACION PÚBLICA N° 37/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO Y BACTERIOLOGÍA RENGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS DE LP N° 32/18 CON DESTINO AL H.P.M.I.

Expte. N° 0100244-99406/2018 – D.I. N° 4081/18.

Monto Oficial: \$ 138.365,00.

Fecha de Apertura: 28/11/2018 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-mail: lquispe@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008492
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069223

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 297/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MÓVILES POLICIALES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: N° 0140044-201625/2018-0.

Destino: Policía de Salta.

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Fecha de Apertura: 29/11/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008489
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069210

**S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 298/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOLSAS ECOLÓGICAS PARA MÓDULOS EDUCATIVOS 2019.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: N° 0120140-9333/2018-1001.

Destino: Alumnos de diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 29/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008488
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069209

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 299/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE LIBROS DE CUENTOS PARA MÓDULOS EDUCATIVOS 2019.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120140-9336/2018-0.

Destino: Alumnos de diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 29/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación – ala este – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008487
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069208

S.P.C. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 300/18

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO.

Organismo Originante: Ministerio de la Primera Infancia.

Expediente: 1070376-8183/2018-0.

Destino: Diversos Centros de Primera Infancia.

Fecha de Apertura: 29/11/2018 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008486
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069207

**PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18
EXPTE. ADM. 3430/18**

ADQUISICIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES PARA STOCK MÍNIMO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 29/11/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cerraduras y herrajes para stock mínimo de la Dirección de Mantenimiento. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º Piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego:** **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$ 50 (pesos cincuenta).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00009102
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012436

CONCURSOS DE PRECIOS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 19/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA CAMAS Y CUNAS – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 244–142731/2018–0 – Disposición Interna N° 4061/18

Monto Oficial: \$ 67.722,50

Fecha de Apertura: 28/11/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento –

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325058 – 4325090/63/11/71

E-Mail: sagimenez@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008492
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069220

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 18/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE SETS PARA DRENAJE PERCUTÁNEO DE VÍA BILIAR Y MULTIPROPÓSITO T/COOK PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL.

Expte. N° 0100244–254607/18–0.

Fecha de Apertura: 28/11/2018 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 70.400,00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325058 – 4325096

E-mail: fsegura@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008492
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069219

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/ L.N. N° 58/ 2018

Para la Adquisición de: HERRAMIENTAS VARIAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 38.000,00 (pesos treinta y ocho mil).

Exptes.: N° 0110033–205279/2018–0

Apertura: 26 de noviembre de 2018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 23-11-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00079033

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069201

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 222/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-250303/2018-0 – Contratación Directa N° 222/18.

Adquisición de: Queso cuartirolo con destino a los Servicios de Alimentación del Internado y Personal de las Dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. Período: Del 05 al 11/11/18.

Disposición: N° 1179/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: PELLA S.R.L.: Por un monto total de pesos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta con 00/100 centavos (\$ 48.240,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079030

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069198

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO COMPRA DIRECTA N° 386/18 – ADJUDICACIÓN

Expediente N° 244-251489/2018-0

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 12.º de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica la Compra Directa N° 386/18, Adquisición de Reactivos para Coagulómetro Marca Stago de Laboratorio Central, a la firma:

• BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., por un monto de \$ 48.403,07 (pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres con 07/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

**C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso,
RESPONSABLE DE COMPRAS**

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008492
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069222

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
COMPRA DIRECTA N° 417/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE FARMACIA – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244–268399/2018–0

Monto Oficial: \$ 46.164,00

Fecha de Apertura: 28/11/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325063

E-Mail: jvaldes@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008492
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069221

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 1100131–105558/2016 – Original – Cpde. 0/2

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 014 del día 09/01/18, se aprobó la determinación de la línea de ribera solicitada por la Secretaría de tierra y Hábitat y efectuada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Arias, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 113982 de barrio Villa Los Sauces, del Dpto. Capital, Provincia de Salta. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1.º de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, 25 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULACIÓN DOMINIAL – RODRIGUEZ, ERNESTO SERAFÍN Y OTROS – EXPTE. N° 1100388–248970/2016–0 – CHICOANA Y OTROS.

Registro Notarial de Regulación Dominial – LEY N° 24.374 – CITACIÓN

La Escribana titular del registro notarial número ciento noventa y cinco (195) de esta ciudad de Salta, Ivana Natalia Varela en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, Decreto N° 716 de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y nomenclatura catastral del partido de Chicoana, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle Lerma N° 540 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular, aclarando que independientemente de cada catastro individual, todos formaron parte del catastro en mayor extensión matrícula tres mil treinta y dos (3.032) del departamento de Chicoana.

1100388–248970/2016–0 RODRIGUEZ, Ernesto Serafín. Departamento Chicoana, sección b. manzana 34 parcela 14 matrícula 5.371 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

1100388–249028/2016–0 VELAZQUEZ Beatriz. Departamento Chicoana, sección b manzana 33 parcela 8 matrícula 5.354 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

1100388–249044/2016–0 LOPEZ, Nélica. Departamento Chicoana, sección b. manzana 32 parcela 22 matrícula 5.346 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

1100388–249063/2016–0. PAVON Juan. Departamento Chicoana, sección b manzana 36 parcela 2 matricula 5.380 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

1100388–249153/2016–0. RODRIGUEZ, Nora Beatriz. Departamento Chicoana, sección b manzana 32 parcela 12 matrícula 5.336 Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

1100388–249161/2016–0. LAMAS Vicente. Departamento Chicoana, sección b manzana 33 parcela 3 matricula 5.349 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

1100388–249227/2016–0. AYON, Miguel Humberto. Departamento Chicoana, sección b. manzana 36 parcela 13 matrícula 5.391 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

1100388–249237/2016–0. CRUZ, Juan David. Departamento Chicoana, sección b manzana 31 parcela 14 matricula 5.321 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

1100388–249245/2016–0. CHOCOBAR, Jorge Alberto. Departamento Chicoana, sección b manzana 39 parcela 12 matrícula 5.427 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

1100388-249269/2016-0. MAMANI, Norma del Valle. Departamento Chicoana, sección b manzana 39 parcela 3 matrícula 5.418 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

1100388-249277/2016-0. LAMAS, Mauro David. Departamento Chicoana, sección b manzana 34 parcela 12 matrícula 5.369 propiedad de Cooperativa de viviendas, crédito y consumo barrio parque La Cruz limitada.

M.P.C.C. Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00079021

Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100069186

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2.^a Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: **SUCESORIO DE SÁNCHEZ CAVERO, YAMIL ANTONIO – EXPTE. N° 15.751/12**; cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria
San José de Metán, 03 de septiembre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008275
Fechas de publicación: 12/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069217

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal (Avda. Gral. Mosconi y Ruta Nacional N° 34), Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en autos caratulados: **SUCESORIO AB – INTESTATO DE GIMENEZ ANTONIO VIRGILIO – DEL ZOTTO ERCILIA – EXPTE. N° 21.840/12**, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Andrea Gonza, Secretaria.
Tartagal, 26 de octubre de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079019
Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069177

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, en los autos caratulados: **VILLAGRA FULVIA ESTER POR SUCESORIO – EXPTE. N° 613.844/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Fulvia Ester Villagra y ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. yC.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 05 de noviembre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00009110

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012444

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez, a cargo del Juzgado de 1.ª Inst. en lo C. y C. de 2.ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3.º piso –San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: **QUIROGA, MANUEL; QUIROGA DE GUERRA, JUANA BENITA; QUIROGA DE GARCIA, RAMONA; QUIROGA, LUIS MARTIN; LUNA, AIDEE ANGELICA; QUIROGA, IGNACIO ANTONIO; QUIROGA, CATALINA ALEJANDRA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 021.586/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. San José de Metán, 10 de octubre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009109

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012443

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de: **CHOCOBAR, MARIA ELENA – EXPTE. N° 637630/18**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Pamela Molina –Secretaria– Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez. Salta, 25 de octubre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009108

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012442

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: **SCHIUMA, ELSA ANGELICA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 631.303/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Salta, 08 de noviembre de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009107
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012441

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en autos caratulados: **CHAVEZ ELVA Y/O DEMETRIA Y/O ELBA S/SUCESORIO – EXPTE. N.º 539.398/15**, de la Sra. Chavez Elva y/o Demetria y/o Elba, D.N.I. N.º 2.537.496, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art 2340 del C.C.yC.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de octubre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009106
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012440

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **LOPEZ JOSE HUGO – LOPEZ FERMINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 505.244/15**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 30 de julio de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009105
Fechas de publicación: 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012439

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **PARDO, MARIA CEDI SUCESORIO – EXPTE. N° 575.219/16**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de octubre de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009104

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012438

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **DEL VECHIO, MARIA DE LOS ANGELES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 622.091/18**, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Salta, 18 de octubre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009103

Fechas de publicación: 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012437

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **THAMES, JULIO CESAR S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 638496/18**, Resuelve: Declarar abierto el juicio sucesorio de Thames, Julio Cesar, D.N.I. N° 14.304.069. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial" (art. 2340 del C.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de octubre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009101

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012435

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

caratulados: **GUEVARA, TEÓFILO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-624745/18**: Cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C. de la Nación) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 20 de septiembre de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001691
Fechas de publicación: 12/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012434

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el **EXPTE. N° 23.938/14** caratulados: **SUCESORIO DE MONACO FILOMENA**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 8 de octubre de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009095
Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012425

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **FLORES HECTOR GERARDO – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 546127/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, del Sr. Hector Gerardo Flores, D.N.I. N° 5.076.982; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 06 de junio de 2016. Salta, 18 de octubre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009094
Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012424

POSESIONES VEINTEAÑALES

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9.ª Nominación, Secretaría autorizante, del distrito Judicial Centro, ciudad y provincia de Salta, en los autos caratulados: **GUANTAY, SEBASTIANA C/ESPELTA EMILIO; FRÍAS, GUILLERMO; BALDI, PEDRO; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA; SERREY, CARLOS; CORNEJO, ATILIO; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARI, ÁNGEL ROMÁN S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 345.497/11**, cita mediante Edictos que deberán publicarse por el plazo de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación masiva de la ciudad, a los sucesores de Roberto Frías, D.N.I. N° 7.229.785, como a los sucesores de Guillermo Frías (h), D.N.I. N° 3.956.012, hijos del codemandado Guillermo Frías, y a los sucesores de Enriqueta Espelta de Serrano, D.N.I. N° 9.494.939, codemandada en autos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial Civil que los represente en juicio. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza; Dra. Victoria Amieva–Secretaria (I).
Salta, 24 de septiembre de 2018.

Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00079020
Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069180

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CONTRA LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L. POR PEDIDO QUIEBRA POR ACREEDOR – EXPTE. N° EXP – 629292/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa **LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70853891-0**, con domicilio social en calle J.M. Leguizamón N° 445, oficina 3, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **04 de febrero de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **21 de marzo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **08 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.100,00 (10 % SMVM)**.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008484
Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018
Importe: \$ 1,190.00

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **DE AURTENECHÉ DA SILVA, ANDRÉS ROBERTO POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 640295/18**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **SR. ANDRÉS ROBERTO DE AURTENECHÉ DA SILVA, D.N.I. N° 21.006.619**, con domicilio real en calle Alvear N° 539, 3.º piso, Dpto. A, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Cervantes N° 924, Bº Grand Bourg, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 04 de febrero de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (art. 202 L.C.Q.), 5) El **día 21 de marzo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 08 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designada como Síndico, la C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, con domicilio en calle Alvarado N° 1.412, dpto., 1.º de esta Ciudad, fijando días y horario de atención el de martes y jueves de 09:00 a 12:30 horas.
Salta, 02 de noviembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008483

Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018

Importe: \$ 1,625.00

OP N°: 100069193

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación, Secretaría de la Doc. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **PAZ, CARINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 629125/18**, ordena la publicación del presente **edicto complementario** con fecha 31 de octubre de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 14 de agosto de 2018 se decretó la Quiebra de la Sra. **Paz, Carina del Valle, D.N.I. N° 25.802.347**, con domicilio legal en calle José de Gurruchaga N° 103 y procesal Pueyrredón N° 517, ambos en la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de septiembre de 2018 el síndico titular el C.P.N. Sr. Agustín Manuel Montivero, con domicilio en calle Av. Reyes Católicos N° 1.330, Of. 10 de esta ciudad, fijó días y horarios de intención para recepción de pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles, de 09:30 a 12:30 en el citado domicilio. Igualmente ha fijado el día 12 de octubre de 2018 o el siguiente día hábil, como vencimiento

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

del plazo que se acuerda para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece un 10 % del SMVM, esto es \$ 1.100. El día 28 de noviembre de 2018 o el siguiente día hábil para que sindicatura presente el informe individual. (artículos 200 y 35 de L.C.Q.). El día 14 de febrero de 2018 o el siguiente día hábil para que sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 de L.C.Q.)
Salta, 31 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008474
Fechas de publicación: 08/11/2018, 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018
Importe: \$ 1,160.00
OP N°: 100069163

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza Civil de Pers. y Familia de 1.^a Inst. 3.^a Nom., Dra. Claudia Noemí Güemes, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: **PAZ. J. M. – PRIVACIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA – EXPTE. N° 587948/2017**. Cita por edictos a la Sra. Claudia Rosa Paz, D.N.I. N° 25.550.324, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente a la Sra. Defensora Oficial Civil que por turno corresponda.

Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial de circulación nacional.
Salta, 24 de agosto de 2018.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008273
Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069190

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

WORKING S.R.L.

1.- Instrumento Constitutivo – Fecha: 01 días del mes de octubre de 2018.

2.- Denominación: WORKING S.R.L.

3.- Domicilio Legal y Sede Social: Manz. N° 775 B, casa N° 4, B° Ciudad Valdivia, C.P. 4.400, localidad Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina.

4.- Socios: Sra. María Emilia Herrera, argentina, de profesión estudiante, D.N.I. N° 40.467.361, C.U.I.L. N° 27-40467361-6, nacida el 01 de junio de 1997, soltera, sin unión convivencial, con domicilio Manz. N° 775 B, casa N° 4, B° Ciudad Valdivia, C.P. 4.400, localidad Salta, departamento Capital, provincia de Salta, Nación Argentina; y el Sr. Marcelo Facundo Blanco, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 24.697.398, C.U.I.T. N° 23-24697398-9, nacido el 06 de julio de 1975, casado en primeras nupcias con Sandra Roxana Villagra, D.N.I. N° 29.820.656, con domicilio en Martes N° 388, B° La Casa de Sol; C.P. 4.400, localidad Salta, departamento Capital, provincia de Salta, Nación Argentina.

5.- Plazo: Su duración será de ochenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social, realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: **a)** Compra, venta, elaboración, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal y bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles, cárneos y sus derivados, embutidos, chacinados y achuras; fiambrería, panadería, frutería y verdulería, artículos de limpieza y perfumería, bazar y menaje, librería, regalaría, calzados e indumentaria y electrodomésticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. **b)** Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. **c)** Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos.

7.- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000,00) dividido en cinco mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción:

La socia María Emilia Herrera, C.U.I.L. N° 27-40467361-6, la cantidad de cuatro mil novecientas cincuenta cuotas a pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 495.000,00).

El socio Marcelo Facundo Blanco, C.U.I.L. N° 23-24697398-9, la cantidad de quinientos cincuenta cuotas a pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00).

La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

8.- Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de los gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en representación y permanecerán en su cargo por tiempo indefinido. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

finés sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: **a)** Operar con toda clase de bancos – sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; **b)** Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquier de los socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; **c)** Tomar dinero en préstamo garantizado o con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza haciéndose constatar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse.

9.- Los Socios Acuerdan: **a)** Fijar sede y domicilio social en calle Manz. N° 775 B, casa N° 4, B° Ciudad Valdivia, C.P. 4.400, localidad Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina; **b)** Los señores socios determinan que la gerencia será unipersonal, designándose gerente a María Emilia Herrera, argentina, de profesión estudiante, D.N.I. N° 40.467.361, C.U.I.L. N° 27-40467361-6, de dicha manera en este acto constituye domicilio en N° Manz. 775 B, casa N° 4, B° Ciudad Valdivia, C.P. 4.400, localidad Salta, departamento Capital, provincia de Salta, República Argentina, quién acepta su cargo y en garantía de desempeño de sus funciones, depositará en la caja social, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo. Los socios fundadores autorizan al socio gerente a realizar los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo nombrado en el art. 183 de la Ley N° 19.550

10.- Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 30 de septiembre de cada año, debiendo confeccionarse el Balance y demás documentación contable prescripta por la ley para determinar las ganancias y pérdidas, los que serán puestos a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/10/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079041

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 940.00

OP N°: 100069212

INGEMYC S.R.L.

Denominación: INGEMYC S.R.L.

Fecha de Constitución: 1 de octubre de 2018.

Socios: 1) Ariel Emanuel Casso, argentino, D.N.I. N° 33.235.730, C.U.I.L. N° 20-33235730-2, nacido el 28/04/1988, de 30 años de edad, de profesión ingeniero civil, soltero, con domicilio en Caseros N° 2.135, block C-2, departamento N° 36; y 2) Daniel Alejandro

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Martínez Carrique, argentino, D.N.I. N° 30.508.585, C.U.I.L N° 20-30508585-6, nacido el 20/08/1984, de 34 años de edad, de profesión ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Flor Mery Alis Alvarado López, con domicilio en Aniceto Latorre N° 1.775.

Domicilio: Con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente con sede social en calle Caseros N° 2.135, block C-2, departamento N° 36, de la ciudad de Salta.

Duración: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: **a)** Ejecución, construcción, planeación, desarrollo, supervisión y administración de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean públicas o privadas; **b)** Compra, venta, locación, loteo y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.

Capital Social: Monto: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00) dividido en seiscientos cincuenta (650) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal de cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto e integran de la siguiente manera: 1.- El socio Ariel Emanuel Casso suscribe, 325 (trescientos veinticinco) cuotas sociales, por un valor total de \$ 325.000 (pesos trescientos veinticinco mil), integrando en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto, es decir la suma de \$ 81.250 (pesos ochenta y un mil doscientos cincuenta), en dinero en efectivo; y 2.- El socio Daniel Alejandro Martínez Carrique, suscribe 325 (trescientos veinticinco) cuotas sociales, por un valor total de \$ 325.000 (pesos trescientos veinticinco mil), integrando en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto, es decir la suma de \$ 81.250 (pesos ochenta y un mil doscientos cincuenta), en dinero en efectivo. Ambos socios se comprometen a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos años.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse igual número de suplentes. Se designan dos gerentes: Al señor Ariel Emanuel Casso y al señor Daniel Alejandro Martínez Carrique, para que ejerzan la gerencia en forma conjunta y/o indistinta. Ambos aceptan los cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley N° 19.550 y constituyen domicilio especial en calle Caseros N° 2.135, block C-2, departamento N° 36, de la ciudad de Salta.

Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 7 de noviembre de 2018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00079039

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 390.00

OP N°: 100069206

AGRO VIRREYNA S.R.L.

1) **Socios:** María del Rosario Matorras, D.N.I N° 20.396.049, C.U.I.T. N° 27-20396049-8,

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

argentina, nacida el 24/05/68, productora de seguros, casada en primeras nupcias con Federico Javier Ocaña, D.N.I N° 20.706.590, C.U.I.T. N° 20-20706590-1, argentino, nacido el 07/06/69, Ing. zootecnista, casado en primeras nupcias con María del Rosario Matorras, ambos domiciliados en la calle Pueyrredón N° 377 de esta ciudad.

2) Fecha Constitución: 21/08/18 y modificatoria 17/10/18.

3) Denominación: AGRO VIRREYNA S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en calle Pueyrredón 377, de la ciudad de Salta, capital.

5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, representación, distribución, venta en consignación, mediante comisión y/o comercialización de granos y productos, subproductos agroindustriales como así también productos agro veterinarios, suplementos y alimentos balanceados para animales, fabricación de alimento balanceado para animales, prestación de servicios de desactivación de soja, molienda y almacenamiento de granos y otros servicios relacionados, asesoramiento técnico relacionado con el objeto social. Forrajería. Crianza y venta de animales domésticos y de granja. La enumeración precedente, no limita los poderes de la sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones, que los socios consideren necesarios o convenientes, directa o indirectamente, para el mejor cumplimiento del objeto social, para ello (cumplimiento del objeto social) tendrán plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este Estatuto.

6) Capital Social: El capital social se fija en suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en (100) cuotas sociales de pesos cinco mil (\$ 5000) cada una con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Federico Javier Ocaña, cincuenta (50) cuotas sociales, lo que equivale a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y María del Rosario Matorras, cincuenta (50) cuotas sociales, lo que equivale a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Se conviene que cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social, por decisión de los socios, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios, conforme a la suscripción estableciéndose montos y plazos para la integración. Capital suscripto por el socio Federico Javier Ocaña del cincuenta por ciento (50 %) es integrado con el aporte de la camioneta dominio OXE083, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 C/D SRV 3.0 TDI-B3 ,tipo Pick Up, motor marca Toyota N° 1KDA809092, chasis marca Toyota N° 8AJEZ39G5F2553817 2015. Siendo restante cincuenta por ciento (50 %) correspondiente a María del Rosario Matorras, integrado en un, su mitad en efectivo, siendo la mitad restante integrada en efectivo, dentro del plazo de doce (12) meses a contar desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

7) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, teniendo el uso de la firma social de manera individual, con facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. La duración en el cargo es de tres (3) años y podrá ser reelecto. Se designa como socio gerente a Federico Javier Ocaña, D.N.I N° 20.706.590, C.U.I.T. N° 20-20706590-1, quien constituye domicilio en sede social: Pueyrredón N° 377, Salta, Capital.

8) Duración de Agro Virreyna S.R.L.: 99 años contando a partir de su inscripción.

9) Cierre de Ejercicio: El cierre del ejercicio económico cierra los 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 8 de noviembre de 2018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079035

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 530.00

OP N°: 100069203

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA GÜEMES – LUIS GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día miércoles 19 de diciembre de 2018 a horas 21:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la Ley N° 19550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 cerrado el 31 de agosto de 2017, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Elección de síndico titular y suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de directores y síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Dr. Ricardo Molina, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079057

Fechas de publicación: 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100069242

F 458 SOCIEDAD ANÓNIMA – CORONEL MOLDES

Se convoca a los Sres. Accionistas de F 458 S.A. a **Asamblea General Ordinaria** para el día 27 de noviembre de 2018 a las 12:00 Hs. en la sede social de San Martín N° 184 – Coronel Moldes – provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3.- Consideración del resultado del Ejercicio, distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4.- Elección del directorio.

Patricio F. James, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00009112

Fechas de publicación: 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018

AVISOS COMERCIALES

ECONORSA S.A.F.A. – RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 17 de mayo de 2018, los socios deciden por unanimidad que, por el correcto desempeño en la gestión anterior, sean reelegidos en sus cargos por un nuevo período de tres (3) ejercicios, es decir:

Presidente: Alberto Ramón Boggione – D.N.I. N° 8.172.895 – con domicilio especial en Pje. San Lorenzo N° 125 de la ciudad de Salta.

Director Suplente: Alberto Facundo Boggione Yagnam – D.N.I. N° 30.637.195 – con domicilio especial en Pje. San Lorenzo N° 125 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 8 de noviembre de 2018.

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079036

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069204

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO MÉDICO METÁN

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el art. 22 Inc. a) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Círculo Médico Metán, a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2018 a horas 20:00 en el local de su sede social sito en calle José I. Sierra N° 357 de la ciudad de Metán para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) socios para que firmen la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 32 cerrado al 30 de junio de 2018.

Nota: El art. 22 inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo quorum de la mitad más uno de los socios la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

Dr. Sergio Esteban Gramajo, PRESIDENTE – Dr. Guillermo Enrique Soldini, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00079042
Fechas de publicación: 12/11/2018
Importe: \$ 110.00
OP N°: 100069214

CÍRCULO MÉDICO DE TARTAGAL

El Círculo Médico de Tartagal convoca **Asamblea General Anual** el 23/11/2018 a Hs. 21:00 en su sede de calle España N° 145 de Tartagal para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura de las Actas Anteriores N° 8, 9 y 10.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Subsanan las observaciones realizadas por Personería Jurídica mediante nota y ratificar y/o rectificar las Actas N° 08 de fecha 18 de abril del 2018, Acta N° 09 de fecha 25 de abril del 2018 y Acta N° 10 de fecha 30 de mayo del 2018 del libro de Asambleas. Y así convalidar la nueva lista de autoridades presentadas para presidir el círculo médico.
- 4) En caso de que no se convaliden las Actas N° 8, N° 9 y N° 10. Llamar a elecciones para el 27/11/18. Cargos a Renovar: Presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de asuntos gremiales, secretario de acción social, secretario de hacienda y Admi., secretario de sanidad y seguridad social, secretario del interior, Secre. de Ext. cultural, secretario de Actas, vocal 1, vocal 2, Junta Fiscalizadora Titulares: 3 miembros titulares y un miembro suplente. Según los estatutos del Círculo Médico.

Azucena Arias, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00079037
Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE SANTA MARÍA

El Consejo de Administración del Club de Campo Chacras de Santa María, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios N° 6 celebrada el día 30 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Copropiedad (Escritura Pública N° 96 – 17/May/2012 – Anexo II, V.a). II) Convoca a la **Sexta Asamblea Ordinaria de Propietarios**, a realizarse en el pórtico de acceso al club, el día viernes 30 de noviembre de 2018. La primera convocatoria será llevada a cabo a las 19:00 Hs; y en caso de resultar la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 19:30 Hs., para dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2. Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con las autoridades de la Asamblea.
3. Consideración y aprobación del Balance anual, rendición de expensas ordinarias y fondo de reserva e inventario.
4. Modificación de la fecha de corte del período al 31 de diciembre de cada año.
5. Informe de gestión:
 - a. Diagnóstico.
 - b. Administración.
 - c. Deudores.
 - d. Judicial.
 - e. Plan Integral de Mantenimiento de espacios comunes,
 - f. Situación Anexo 5 ha.
6. Designación del nuevo Consejo de Administración.
7. Aprobación de la obra de tendido interno de la red de gas natural.
8. Aprobación de la obra de tendido interno del tritubo para comunicaciones en simultáneo con la red de gas natural.
9. Aprobación de Normativa S.E.D.A. (Sistema de Extracción y Distribución de Agua).
10. Ratificación del reglamento para perros modificado por el Consejo de Administración en fecha 14 de octubre de 2018.
11. Sub Comisión Master Plan:
 - a. Presentación del borrador del Plan Maestro.
 - b. Discusión y votación de prioridades y plazos, incluyendo, pero sin limitarse a:
 - i. Ampliación de Acceso al Barrio,
 - ii. Instalación de juegos para niños.
12. Temas de interés general.

Nota: Se recuerda a todos los propietarios la importancia de concurrir por sí o apoderado a la Asamblea, pudiendo solicitar el modelo de Carta Poder a la Administración para ser confeccionada y suscripta por cada titular y remitida a quien corresponda o en su defecto a la administración. Para recibir la documentación a ser tratada en la Asamblea por favor solicitarla al email del Club: administracion@chacrasdesantamaria.com.ar.

Se invita a los propietarios a participar del Consejo de Administración del club, pudiendo presentarse individualmente para ser incorporados a una lista, o bien presentando una lista

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

de 5 (cinco) miembros para integrar el Consejo. Las solicitudes o listas deberán ser presentadas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, esto es, hasta el día viernes 23 de noviembre de 2018, en oficina de Administración o por email, a efectos de que la misma sea sometida a votación en Asamblea, al igual que sus propuestas y proyectos.

Julián Alvarado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079058

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 520.00

OP N°: 100069243

CLUB ATLÉTICO SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTÍN DE COBOS

La Comisión Directiva del Club Atlético Social y Deportivo San Martín de Cobos, convoca en base a los Estatutos Sociales a sus socios a **Asamblea General Extraordinaria**, para el día 30 de noviembre del 2018, a Hs. 20:00, sito en calle Juan Carlos Cornejo s/N°, localidad de Cobos, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la sesión anterior y sus consideraciones.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Renovación de autoridades.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora fija de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Walter Saravia, VOCAL PRIMERO – Mauro Torres, SECRETARIO –

Factura de contado: 0001 – 00079046

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100069227

CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE

De conformidad con las disposiciones estatutarias del Club Atlético Central Norte y en un todo de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del día 07/04/2018, convócase a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día sábado 15 de diciembre de 2018, a Hs. 8:00, en su sede, sita en Avda. Entre Ríos N° 1.498, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y los Balances de gestión correspondientes a los Ejercicios Segundo semestre 2015/Primer semestre 2016 y Segundo semestre 2016/Primer semestre 2017
- 3) Nombramiento de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Se recuerda que el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Los señores socios que no estuvieren al día en el pago de las cuotas, podrán regularizar su situación hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del acto de Asamblea, en la sede de la asociación, pudiendo intervenir en el mismo si tuvieran dieciocho (18) meses ininterrumpidos de cuotas pagas, conforme lo recoge el art. 21, inc. a) del Estatuto Social.
Comisión Directiva del Club Atlético Central Norte.
Salta, 8 de noviembre de 2018.

Héctor M. D'Francesco, PRESIDENTE – Leandro Gallo, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079043
Fechas de publicación: 09/11/2018, 12/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069216

AVISOS GENERALES

Salta, 10 de octubre de 2018

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 749–C.S.S.

VISTO:

Las funciones asignadas al Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por el artículo 37 de la Ley N° 7144;
La Resolución General N° 746–C.S.S. del 21 de marzo de 2018, por la que se fijó el valor de la unidad de aporte aplicable al Régimen Previsional a partir del 1.º de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

El impacto que la inflación sigue causando sobre los niveles actuales de los beneficios previsionales;

Que se evalúa la relación existente entre aportes y beneficios del Sistema de la Caja en comparación con otros Sistemas Jubilatorios para Profesionales;

Que existe una opinión generalizada que debiera mejorarse el valor de los subsidios, lo que trae aparejado un incremento en el valor de los aportes mensuales para el sostenimiento del Sistema y de acuerdo a lo establecido por los estudios actuariales;

Que en consecuencia resulta conveniente incrementar el valor de la unidad de aporte a partir del mes de diciembre de 2018;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1.º: Fijar a partir del 1.º de diciembre de 2018 en pesos ciento treinta (\$ 130,00) el valor de la Unidad de Aporte aplicable al Régimen Previsional de la Caja de Seguridad Social para los vencimientos que operen a partir del 1.º de enero de 2019.

Artículo 2.º: Las unidades de aporte no ingresadas deberán ser abonadas conforme al art. 72 de la Ley N° 7144.

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Artículo 3.º: Dese a conocimiento de los profesionales afiliados, publíquese en el Boletín Oficial, cópiese y archívese.

Cr. Osvaldo Humberto Fassini, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079031

Fechas de publicación: 12/11/2018

Importe: \$ 240.00

OP N°: 100069199

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.381 DE FECHA 08/11/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
RESOLUCIÓN N° 0688

Pág. N°s 29 al 31

O.P. N°: 100069151

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(7º Párrafo) Que, por su parte, el Decreto Reglamentario N° 1448...A sus efectos la Unidad Central de Contrataciones... su especificación técnica o normalización y actualización;...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(7º Párrafo) Que, por su parte, el Decreto Reglamentario N° 1448...A sus efectos la Unidad Central de Contrataciones... su especificación técnica o **normatización** y actualización;...

Donde Dice:

ARTÍCULO 2.º: Aprobar la Contratación Directa... a llevar adelante fas tareas correspondientes...

Debe Decir:

ARTÍCULO 2.º: Aprobar la Contratación Directa... a llevar adelante **las** tareas correspondientes...

Pág. N°s 33 al 35

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
RESOLUCIÓN N° 0841

O.P. N°: 100069149

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(7º Párrafo) Que a fs. 331 rola copia de; Memorándum...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(7º Párrafo) Que a fs. 331 rola copia **del** Memorándum...

Donde Dice:

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Por ello y, en uso de facultades otorgase por Ley Provincial...

Debe Decir:

Por ello y, en uso de facultades **otorgadas** por Ley Provincial...

Donde Dice:

ARTÍCULO 6.º Ordenar a la Unidad Única de Contrataciones le este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública...

Debe Decir:

ARTÍCULO 6.º Ordenar a la Unidad Única de Contrataciones **de** este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008280
Fechas de publicación: 12/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069252

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.546.759,02
Recaudación del día: 09/11/2018	\$ 31.525,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.578.284,02

Fechas de publicación: 12/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069258

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 350.345,00
Recaudación del día: 09/11/2018	\$ 3.510,00
Total recaudado a la fecha	\$ 353.855,00

Fechas de publicación: 12/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012453

Edición N° 20.383 – Salta, lunes 12 de noviembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.